



**AYUNTAMIENTO
de
EL PEDROSO (Sevilla)
Alcaldía**

Expediente: 85.2/2023

Procedimiento: Constitución Ayuntamiento. Pleno organizativo y estructura

54.- Anuncio retribuciones exclusiva y parcial

DON JUAN MANUEL ALEJO GALA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA).-

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 27 de Junio de 2023, acordó aprobar por siete votos a favor y tres abstenciones, habiendo sido diez los miembros de la misma asistentes al acto de los once que legalmente la componen, y por tanto por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Aprobar las retribuciones que a continuación se especifican para los miembros corporativos que se relacionan por la dedicación a sus respectivos cargos:

Dedicación exclusiva :

-Al 1º Teniente de Alcalde : Dª M.ª Zahida Pérez Velázquez, una retribución bruta mensual de 2.300´39 euros.

- Al concejal D. José Manuel Torres Sánchez : una retribución bruta mensual de 1.386´33 euros.

Dedicación Parcial :

-Al 2º Teniente de Alcalde : Dª Laura Torrejón Molina, una retribución bruta mensual de 1.386´33 euros.

-Al 3º Teniente de Alcalde : D. Jesús Rodríguez Hernández, una retribución bruta mensual de 1.386´33 euros.

-A la concejala : Dª. Tatiana León Sánchez, una retribución bruta mensual de 1.386´33 euros.

En todos los casos a partir de que causen alta en Seguridad Social, con una paga extraordinaria los meses de Junio y Diciembre de cada ejercicio por importe de una mensualidad y con el Régimen Jurídico establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo en consecuencia ejercer, con carácter marginal, cualquier otra actividad remunerada o no, en tanto no implique detrimento alguno para el desempeño de sus respectivos cargos, con exclusión de aquellas que constituyen causas de incompatibilidad para el desempeño del cargo de concejal, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y siendo dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en los términos y condiciones derivados de la legislación vigente en la materia, asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

SERGIO VELA BELLIDO (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 04/07/2023
HASH: 66b1c3073aed992336601b48546634d



Cód. Validación: 3LXF4N9346QLY9FFLY5SJKF
Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincial y en los tablones de anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en El Pedroso (Sevilla), a 04 de Julio de 2023.

El Alcalde,
D. Sergio Vela Bellido



Cód. Validación: 3LXF44N9346LQLY9FFLY5SJKF
Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2